**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013**
**"ADQUISICION DE SWITCH"**

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...24... días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las ...9:00... horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 302/13** de fecha 12 de febrero de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE SWITCH,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/13. ---------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 **"Adquisición de Switch"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------.

**a) N° de PAC:** ID 252.279 ----------

**b) Disponibilidad Presupuestaria:** ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2013.----------

**c) Addendas y Aclaraciones:**----------

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 21 de marzo de 2013 por medio de la cual se establece una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el 02 de abril de 2013, además se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. Datos de la Licitación (DDL)... B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***".-------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 302/13: el Sr. Pedro Duarte, el Sr. Silvio López y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dos de abril del año dos mil trece, siendo las diez y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1.***", modificada por la Adenda N° 1.----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **INFOCENTER S.A.** ----------
2- **DATA LAB S.A.** ----------
3- **AQUA GROUP S.A.** ----------
4- **COMTEL S.R.L.**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

**a) Monto total de las ofertas:** ----------

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL IVA incluido. |
|---|---|---|
| 1 | INFOCENTER S.A. | Gs. 195.258.000.- |
| 2 | DATA LAB S.A. | Gs. 468.262797.- |
| 3 | AQUA GROUP S.A. | Gs. 66.066.000.- |
| 4 | COMTEL S.R.L. | Gs. 132.000.000.- |

**b) Documentación presentada.**----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe: ----------

| DOCUMENTO | INFOCENTER S.A. | DATA LAB S.A. | AQUA GROUP S.A. | COMTEL S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]** | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | XXXXXXXXX | XXXXXXX | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX |
| **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Fotocopia autenticada de la Matricula de Comerciante.** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX |
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| DOCUMENTO | INFOCENTER S.A. | DATA LAB S.A. | AQUA GROUP S.A. | COMTEL S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| E) Oferentes en Consorcio. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de la IAO | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en la inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con la especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos | XXXXXXXXXX | XXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX |
| - Certificación ISO 9000 o Certificaciones similares. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| -Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa como representante para la región (Argentina-Chile-Perú-Uruguay-Paraguay-Bolivia) y avale la garantía exigida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| -El oferente deberá presentar respaldado por escrito del fabricante que la empresa oferente se encuentra autorizada a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| -Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante, y los mismos deberán residir en el país. Se exigirá la presentación de los certificados de los técnicos pertenecientes a la empresa autorizada por el fabricante. La documentación emitida por el fabricante; no deberá exceder dos años de antigüedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| H) Documentos que demuestren que el Oferente será calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| I) Documentos adicionales requeridos | XXXXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXX |
| a. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| DOCUMENTO | INFOCENTER S.A. | DATA LAB S.A. | AQUA GROUP S.A. | COMTEL S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| **b. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **c. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago, con el sello de caja, en caso de corresponder.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)***", en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató que la empresas **INFOCENTER S.A., AQUA GROUP S.A. y COMTEL S.R.L.**, cumplen con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Con respecto a la empresa **DATA LAB S.A.**, la misma no cumple con la garantía de mantenimiento de oferta, debido a que en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)...c, Preparación de las Ofertas...IAO 20.2 (e)"***, se establece que *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (Noventa) días calendario**, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas"*, sin embargo la empresa **DATA LAB S.A.**, presentó una garantía de mantenimiento de oferta por un plazo de **70 (setenta) días**, razón por la cual este Comité recomienda su descalificación en virtud del **Artículo 58 inciso 3** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que expresa: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*----------

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*----------

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*----------

Al mismo tiempo este Comité solicitó a la empresa **AQUA GROUP S.A.** por medio de Nota UOC N° 428/13 y a la empresa **COMTEL S.R.L.**, por medio de Nota UOC N° 427/13, ambas de fecha 17 de abril de 2013, la realización de una prueba de los equipos en la Planta de Villa Elisa para corroborar que los mismo sean compatibles.----------

La Empresa **AQUA GROUP S.A.**, remitió una Nota según mesa de entrada N° 2586 de fecha 18 de abril de 2013, en donde expresa que "*...en el Pliego de Bases y Condiciones no está mencionado que la Convocante solicitará muestras del producto ofertado*".----------

La empresa **COMTEL S.R.L.**, remitió copia de los catálogos de los productos según mesa de entrada N° 2560 de fecha 18 de abril de 2013.----------

Al mismo tiempo, la Convocante comunicó a las empresas **COMTEL S.R.L.** y **AQUA GROUP S.A.**, por medio de las Notas UOC N° 456/2013 y 457/2013 respectivamente de fecha 19 de abril de 2013 que las Notas UOC N° 428/13 y 427/13, quedaron sin efecto.----------

**6. <u>Experiencia y capacidad técnica</u>.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

*"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*----------

***Observación:*** *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado".*----------

Este Comité procedió a la verificación de los contratos presentados por los oferentes y se pudo comprobar que todas cumplen en este punto, sin embargo se pudo constatar que la Adenda N° 1 no fue clara con respecto a las modificaciones de las especificaciones técnicas, debido a que en la Sección ***"III. SUMINISTROS REQUERIDOS.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS"*** del Pliego de Bases y Condiciones, establecía especificaciones técnicas con respecto a los siguientes puntos:----------

- Tipo de dispositivo.----------
- Tipo incluido.----------
- Puertos.----------
- Alimentación por Ethernet (PoE).----------
- Protocolo de direccionamiento.----------
- Protocolo de Gestión remota.----------
- Método de autenticación.----------
- Características.----------
- Cumplimiento de normas.----------
- Memoria RAM.----------
- Memoria Flash.----------
- Indicadores de estado.----------
- Interfaces.----------
- Dispositivo de alimentación.----------
- Voltaje necesario.----------
- Características.----------
- Otros.----------
- Compatibilidad.----------
- Documentaciones.----------

En la Adenda N° 1 se modificaron los 12 (doce) primeros puntos, pero no se hizo mención con respecto a la vigencia de los puntos restantes, creando una confusión en los oferentes, ya que se entendió que solamente los puntos contenidos en la Adenda N° 1 serían los únicos evaluados y no los no citados pero si contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Además los técnicos recomendaron que cualquier reparación que los equipos necesiten, deben realizarse en el lugar donde se encuentran los mismos, debido a que dichos equipos son muy costosos y delicados y un traslado sin los cuidados necesarios podría ocasionar un daño a cualquiera de sus partes.----------

Otro punto que los Sres. Pedro Duarte y Silvio López recomendaron fue que el Pliego de Bases y Condiciones debe contemplar una prueba de compatibilidad de los productos ofertados por las diferentes empresas, de modo a que los técnicos puedan corroborar que los mismos funcionen y estén listos para la puesta en marcha en caso de ser adjudicados uno de ellos.----------

Por estos motivos se recomienda cancelar el presente llamado para mejorar las especificaciones técnicas de modo a evitar un perjuicio patrimonial a la Convocante. Esta recomendación se basa en el **Artículo 31 primer párrafo** de la Ley 2051/03 que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

7. **Análisis de la Situación Financiera**.----------

Este Comité no creyó necesario realizar una evaluación financiera, teniendo en cuenta que recomienda la cancelación del presente llamado.----------

8. **Conclusión o recomendación**.----------

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ---

1) **CANCELAR** la presente contratación de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 mencionado más arriba.----------

2) **CORREGIR** las especificaciones técnicas en base a lo solicitado originariamente por el Departamento de Informática y Telecomunicaciones debido a que en la Adenda N° 1 se modificaron los 12 (doce) primeros puntos, pero no se hizo mención con respecto a la vigencia de los puntos restantes, creando una confusión en los oferentes, ya que se entendió que solamente los puntos contenidos en la Adenda N° 1 serían los únicos evaluados y no los no citados pero si contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.--

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Adenda N° 1 de fecha 21 de marzo de 2013.----------
- Resolución PRE N° 302/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 02 de abril de 2013.----------
- Ofertas de las empresas: **INFOCENTER S.A., DATA LAB S.A., AQUA GROUP S.A. y COMTEL S.R.L.** ----------
- Memorandum de fecha 17 de abril de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C sus buenos oficios para la petición de una prueba de compatibilidad a las Empresas **AQUA GROUP S.A. y COMTEL S.A.**----------
- Nota UOC N° 427/13 de fecha 17 de abril de 2013 por medio de la cual se solicita a la empresa **COMTEL S.R.L.,** la prueba de compatibilidad.----------
- Nota UOC N° 428/13 de fecha 17 de abril de 2013 por medio de la cual se solicita a la empresa **AQUA GROUP S.A.**, la prueba de compatibilidad.----------
- Nota de la empresa **COMTEL S.R.L.** de fecha 17 de abril de 2013 según mesa de entrada N° 2560.----------
- Nota de la empresa **AQUA GROUP S.A.** de fecha 18 de abril de 2013 según mesa de entrada N° 2586.----------
- Nota UOC N° 456/13 de fecha 19 de abril de 2013 a la empresa **COMTEL S.R.L.**----------
- Nota UOC N° 457/13 de fecha 19 de abril de 2013 a la empresa **AQUA GROUP S.A.** ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 08:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
**Sr. Pedro Duarte**
*Coordinador*

.....
**Sra. Avril Paredes**
*Miembro*

.....
**Sr. Silvio López**
*Miembro*